



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 08hs, en la sede del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP) sector biblioteca y como continuación de la primera parte del acto concursal celebrado el 24 de septiembre del corriente, en esta misma sede, para cubrir para cubrir un cargo de Medico de Planta (Diagnóstico por Imágenes) con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP), conforme la DI- 2025-196 -GCABA-IRPS y el Expediente de Concurso EX-2025-29148889- -GCABA-DGAYDRH, de conformidad con lo establecido por el Anexo II del Acta paritaria N°4/2019, Ley 6035; se reúne nuevamente el jurado formado por los Dres.:

Titulares

Dra PALEO MARIA ALICIA, CUIL N°27-26619221-0 , Medica de Planta Irep
Dr PERTEGA RUBEN GUSTAVO, CUIL N°20-14431119-2, Jefe de Unidad
Irep ;

Dr . DELUSO CARLOS DANIEL, CUIL N°20-20009405-1, Médico de guardia Irep, y como veedor por la AMM, el Dr Ekizan, Daniel CUIL 20-14927789-8. Según lo estipulado, se precede al sorteo del tema para la prueba de evaluación a realizarse en dos carillas entre los tres previamente seleccionado, resultando elegido el tema:

* Valoración de la insuficiencia valvar ortica por Ecocardiograma según lo estipulado en la Ley 6035.

Llevada a cabo la prueba de examen, se califica con puntos **27.00 puntos**
Tras realizar la entrevista, la misma arroja un resultado de **5.00 puntos**.

De la sumatoria de todo lo actuado en ambas sesiones, resultó un puntaje total para el único postulante. **Dr GUIDOBONO, Pablo Gonzalo (DNI 18286985) de 58.60 puntos**, discriminado en: 26.60 puntos por antecedentes; 27.00 puntos por el examen escrito y 5.00 puntos por la entrevista, con el siguiente orden de mérito:

1º Dr. GUIDOBONO, Pablo Gonzalo

Siendo las 10.00 horas y sin otro trámite, se da por finalizado el presente acto concursal, se archiva toda la documentación y tras comunicar verbalmente el resultado al postulante, se precede a la firma al pie de las actas de ambas actuaciones y pase a la Oficina de Personal, para la notificación fehaciente al concursante, en un todo de acuerdo con el artículo 40 del reglamento concursal previsto en la referida ley.

MARÍA ALICIA PALEO
MÉDICA FISIATRA
M. N. 113.982

DR. BUSTAVO PÉREZ G.
JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA
HOSPITAL I. R. P.
M. N. 72.373

Daniel Ekizian
Medico Urólogo
M.N. 74375
Daniel Ekizian

CARLOS DANIEL DALL'OSO
Curitiba/PR
M.N. 93.61-44647-400



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ORDEN DE MERITO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.